BOP

Boletín Oficial de la Provincia de Palencia

Núm. 107

Año CXXX

Se publica los lunes, miércoles y viernes

Depósito Legal P-1-1958

Sumario

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL:

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA

Planes Provinciales y Contratación:

Licitación para la contratación del "Servicio de visitas guiadas, atención al público y control y venta de entradas en la Cueva de los Franceses" 3

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL:

– AYUNTAMIENTOS:

Palencia.

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA:

Listas cobratorias-padrones 5

Aguilar de Campoo.

Listas cobratorias-padrones 6

Berzosilla.

Presupuesto definitivo ejercicio 2016 7

Carrión de los Condes.

Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos 8

Castrillo de Villavega.

Cuenta General ejercicio 2015 9

Mancomunidad de Alto Pisuerga.

Cuenta General ejercicio 2015 10

Exposición pública del Presupuesto 2016 11

Villamartín de Campos.

Licitación para el arrendamiento de inmueble 12

ENTIDADES LOCALES MENORES:

Junta Vecinal de Naveros de Pisuerga.

Exposición pública del Presupuesto 2016 13

Junta Vecinal de Olmos de Pisuerga.

Exposición pública del Presupuesto 2016 14

Junta Vecinal de Pisón de Castrejón.

Cuenta General ejercicio 2015 15

Diputación DE PALENCIA

C/ Burgos, 1. Teléfono 979 715 100

Sumario

Junta Vecinal de Rabanal de los Caballeros.

Cuenta General ejercicio 2015..... 16

Junta Vecinal de Ruesga.

Presupuesto definitivo ejercicio 2016..... 17

Junta Vecinal de San Martín de los Herreros.

Presupuesto definitivo ejercicio 2016..... 18

Junta Vecinal de Sotillo de Boedo.

Exposición pública del Presupuesto 2016..... 19

Junta Vecinal de Vega de Riacos.

Informe trimestral del cuarto trimestre de 2015 sobre medidas de lucha contra la morosidad..... 20

Cuenta General ejercicio 2015..... 21

Exposición pública del Presupuesto 2016..... 22

Junta Vecinal de Ventosa de Pisuerga.

Exposición pública del Presupuesto 2016..... 23

Junta Vecinal de Verdeña.

Presupuesto definitivo ejercicio 2016..... 24

Administración Provincial

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA

PLANES PROVINCIALES Y CONTRATACIÓN

A N U N C I O

En cumplimiento de lo acordado por Resolución del Sr. Diputado Delegado de Hacienda y Asuntos Generales de la Diputación, en Decreto de fecha 30 de agosto de 2016, se hace pública licitación para la contratación siguiente:

1.- Entidad adjudicadora:

– Datos generales y datos para la obtención de la información:

a) Organismo: Diputación de Palencia.

b) Dependencia que tramita el expediente: Planes Provinciales y Contratación.

c) Obtención de documentación e información:

1) Dependencia: Servicio de Planes Provinciales y Contratación.

2) Domicilio: Calle Burgos, n.º 1.

3) Localidad y código postal: Palencia, 34001.

4) Teléfono: 979 715 100.

5) Telefax: 979 741 803 - 979 715 135.

6) Correo electrónico: ***planesycontratacion@diputaciondepalencia.es***

7) Dirección de Internet del perfil del contratante: ***https://sedeelectronica.dip-palencia.es***

8) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta la fecha límite de presentación de ofertas.

d) Número de expediente: 48/2016.

2.- Objeto del contrato:

a) Tipo: Contrato de Servicios.

b) Descripción: **"Servicio de visitas guiadas, atención al público y control y venta de entradas en la Cueva de los Franceses de la Diputación Provincial de Palencia"**.

d) Lugar de ejecución/entrega: Cueva de los Franceses (Revilla de Pomar).

e) Plazo de ejecución/entrega: Un año.

f) Admisión de prórroga: Sí. Hasta un máximo de dos años de duración prórrogas incluidas.

g) CPV 63513000-8- Servicios de información turística.

3.- Tramitación y procedimiento:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Subasta electrónica: No.

d) Criterios de adjudicación: La oferta económicamente más ventajosa teniendo en cuenta los criterios que figuren en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

4.- Valor estimado del contrato:

– 124.586,78 euros, IVA excluido.

5.- Presupuesto base de licitación:

a) Importe neto: 55.371,90 euros.

b) 21% IVA: 11.628,10 euros.

c) Importe total: 67.000,00 euros.

6.- Garantías exigidas:

– Definitiva: 5% del importe de adjudicación, I.V.A. excluido.

7.- Requisitos específicos del contratista:

a) Clasificación: Grupo – Subgrupos – Categoría: No se exige.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Según lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

8.- Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: Dentro de los ***quince (15) días naturales*** siguientes al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, prorrogándose dicho plazo hasta el primer día hábil siguiente, cuando el último día sea sábado o festivo.

b) Modalidad de presentación: Presencial o por correo, dentro del plazo de admisión debiendo justificar, en este último caso, la fecha de imposición del envío en la oficina de correos y anunciar al Órgano de Contratación la remisión de la oferta mediante Telex, Fax o telegrama en el mismo día, todo ello conforme a lo previsto en el art. 80 del Reglamento General de la LCAP.

c) Lugar de presentación:

1) Dependencia: Diputación de Palencia - Registro General.

2) Domicilio: Calle Burgos, n.º 1.

3) Localidad y código postal: Palencia, 34001.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses a contar desde la apertura de las proposiciones económicas.

9.- Apertura de Ofertas:

a) Descripción: Dependencias de la Diputación de Palencia.

b) Dirección: C/ Burgos, nº. 1.

c) Localidad y código postal: Palencia, 34001.

d) Fecha y hora:

Sobre B: Quinto día hábil siguiente a aquél en que termine el plazo de presentación de ofertas, a las 12 horas en acto público. Si dicho día fuese sábado se celebrará el siguiente día hábil.

Sobre C: En acto público y en fecha y hora que se determinen que será anunciada en el Perfil de Contratante al menos con 48 horas de antelación.

10.- Gastos de publicidad:

– Correrán a cargo del adjudicatario, en los términos del PCAP.

11.- Otras observaciones:

Los licitadores interesados podrán solicitar la realización de una visita a las instalaciones de la Cueva, para lo cual deberán ponerse en contacto con el Servicio de Turismo de la Diputación Provincial, en el plazo máximo de siete días naturales contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, al objeto de organizar la visita.

Palencia, 31 de agosto de 2016.- El Secretario General, Juan José Villalba Casas.

2658

Administración Municipal

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

A N U N C I O

Entre los días 7 y 29 de septiembre del corriente, ambos inclusive, estarán expuestos al público en el Ayuntamiento, Pza. Mayor 1, Planta Baja, Servicio de Administración Tributaria, para su examen por los interesados, las listas cobratorias-padrones, aprobados por el Concejal Delegado del Área de Organización, Personal y Hacienda (por delegación de Alcaldía a través de Resolución 5.252, de 18 de junio de 2015), para el presente ejercicio 2016, correspondientes a las siguientes exacciones municipales:

– Impuesto sobre Actividades Económicas.

– Tasas por entradas de vehículos.

Por medio del presente anuncio se notifican los elementos esenciales de los tributos y las cuotas-liquidaciones, según dispone el artículo 102.3 de la Ley General Tributaria y de acuerdo con la matrícula provisional de contribuyentes del Impuesto sobre Actividades Económicas, que fue sometida a información pública en el Boletín Oficial de la Provincia nº 42, de 8 de abril de 2016.

En caso de disconformidad con las liquidaciones figuradas en las listas cobratorias, los interesados legítimos podrán interponer, hasta el día 31 de octubre, inclusive, del corriente año, recurso de reposición ante el Concejal Delegado del Área de Organización, Personal y Hacienda. Contra el acuerdo que resuelva el recurso de reposición, podrá interponerse, en el plazo de dos meses contados desde la notificación, el recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Palencia, de conformidad con lo establecido en los artículos 108 y siguientes de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y artículo 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. No obstante, los interesados podrán ejercitar el recurso que estimen pertinente. Serán firmes las cuotas no impugnadas en los plazos establecidos y no podrán impugnarse posteriormente, salvo que se hubiere producido algún error material, de hecho o aritmético, que afecte a cualquiera de los elementos del tributo y que podrá ser corregido y no precisará reclamación formal escrita; salvo prescripción. La interposición de recursos no interrumpe por sí sola el procedimiento de cobranza.

El plazo de ingreso en voluntaria se extiende **desde el 7 de septiembre hasta el 7 de noviembre, ambos inclusive**, del corriente año.

El ingreso podrá realizarse en cualquiera de las oficinas de las siguientes entidades bancarias: Banco CEISS (EspañaDuero), Banco Santander, BBVA, CaixaBank (La Caixa), Banco Sabadell, Ibercaja, Caja Viva, Caja Mar y Banco Popular, presentando un documento díptico que se enviará a cada contribuyente, sin carácter de notificación formal y, si no lo recibiere, el interesado podrá ingresar el importe correspondiente en las oficinas de las entidades gestoras (Caja España y/o Caja Duero), o en el Servicio de Recaudación Municipal, indicando los datos del titular del recibo (Nombre y NIF). Si el ingreso no se realiza en el plazo de cobranza indicado, se seguirá el procedimiento ejecutivo, devengando las deudas los recargos, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan; de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 28 y 160 y siguientes de la Ley General Tributaria y en el Reglamento General de Recaudación.

Palencia, 31 de agosto de 2016.- El Concejal Delegado del Área de Organización, Personal y Hacienda, David Vázquez Garrido.

2640

Administración Municipal

AGUILAR DE CAMPOO

E D I C T O

De conformidad con lo establecido en los artículos 6º.6, 7º y 8º de la **Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana** correspondiente al tipo General vigente para el presente ejercicio, queda expuesto del Padrón Recaudatorio del segundo y último pago, correspondiente al 50% de la cuota líquida anual, una vez reducida la bonificación por domiciliación bancaria. Todos los recibos serán procesados para su anotación en las cuentas bancarias el **30 de septiembre del 2016**.

Si habiéndose hecho efectivo el importe del primero de los plazos no se hiciera efectivo el segundo a su correspondiente vencimiento, se iniciará el período ejecutivo para el cobro con carácter inmediato de conformidad con lo previsto en la Ley General Tributaria y Reglamento General de Recaudación, lo que determinará la exigibilidad del recargo de apremio establecido y el devengo de los intereses de demora hasta la fecha del ingreso de la deuda tributaria.

El presente anuncio servirá de notificación colectiva a efectos de lo dispuesto en el artículo 102.3 de la Ley General Tributaria.

Lo cual se hace público para general conocimiento.

Aguilar de Campoo, 30 de agosto de 2016.- La Alcaldesa, Mª José Ortega Gómez.

2632

Administración Municipal

BERZOSILLA

EDICTO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se hace público el Presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2016, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

INGRESOS

Capítulo		*Euros*
	A) Operaciones corrientes	
1	Impuestos directos	19.500
2	Impuestos indirectos	1.500
3	Tasas y otros ingresos	8.400
4	Transferencias corrientes	21.600
5	Ingresos patrimoniales	5.000
	B) Operaciones capital	
7	Transferencias de capital	46.000
	Total Ingresos	*102.000*

GASTOS

Capítulo		*Euros*
	A) Operaciones corrientes	
1	Gastos de personal	23.900
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	27.800
3	Gastos financieros	300
4	Transferencias corrientes	9.100
	B) Operaciones de capital	
6	Inversiones reales	39.500
7	Transferencias de capital	5.000
	Total gastos	*102.000*

Asimismo y conforme dispone el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla del personal de este Ayuntamiento, que es el que a continuación se detalla:

Personal funcionario:

- Denominación:
  – Secretaría-Intervención. Agrupación.

Personal laboral:

- Denominación:
  – Auxiliar Juntas Vecinales.
  – Peones.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Berzosilla, 26 de agosto de 2016. - El Alcalde, Juan Manuel Díaz López.

2639

Administración Municipal

CARRIÓN DE LOS CONDES

E D I C T O

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 20 de julio de 2016, acordó la aprobación del expediente de concesión de créditos extraordinarios y suplementos de crédito en el Presupuesto General para el ejercicio de 2016, con cargo al Remanente Líquido de Tesorería, el cual ha permanecido expuesto al público por término de quince días hábiles, sin que se hayan formulado reclamaciones en su contra.

En consecuencia, a tenor del referido acuerdo y en aplicación del punto 1 del artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Leg. 2/2004, de 5 de marzo, queda aprobado definitivamente el expediente, resultando, en su virtud, fijado el Presupuesto de Gastos e Ingresos en las cifras cuyo resumen a nivel de capítulos es el siguiente:

I N G R E S O S

Capítulo	*Consignación anterior*	*Modificación*	*Consignación actual*
	A) Operaciones corrientes		
1 Impuestos directos	676.350,00	0,00	676.350,00
2 Impuestos indirectos	88.712,42	0,00	88.712,42
3 Tasas y otros ingresos	462.244,12	0,00	462.244,12
4 Transferencias corrientes	771.150,00	0,00	771.150,00
5 Ingresos patrimoniales	30.090,00	0,00	30.090,00
	B) Operaciones de capital		
6 Enajenación I.R	71.909,06	0,00	71.909,06
7 Transferencias de capital	146.617,60	0,00	146.617,60
8 Activos financieros	158.818,09	43.620,00	202.438,09
9 Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00
Total ingresos	***2.405.891,29***	***43.620,00***	***2.449.511,29***

G A S T O S

Capítulo	*Consignación anterior*	*Modificación*	*Consignación actual*
	A) Operaciones corrientes		
1 Gastos de personal	767.271,20	25.620,00	792.891,20
2 Gastos en bienes corrientes y servicios	881.360,00	18.000,00	899.360,00
3 Gastos financieros	22.150,00	0,00	22.150,00
4 Transferencias corrientes	311.928,09	0,00	311.928,09
	B) Operaciones de capital		
6 Inversiones reales	357.082,00	0,00	357.082,00
7 Trasferencias de capital	0,00	0,00	0,00
8 Activos financieros	3.000,00	0,00	3.000,00
9 Pasivos financieros	63.100,00	0,00	63.100,00
Total gastos	***2.405.891,29***	***43.620,00***	***2.449.511,29***

De conformidad con lo establecido en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra la aprobación definitiva del precedente expediente de modificación de créditos en el Presupuesto General, podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Carrión de los Condes, 25 de agosto de 2016.- El Alcalde, José Manuel Otero Sanz.

2646

Administración Municipal

CASTRILLO DE VILLAVEGA

E D I C T O

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público la Cuenta General del ejercicio de 2015, acompañada del informe de la Comisión Especial de Cuentas por el plazo de quince días, durante los cuales y ocho días más, contados a partir del siguiente a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, los interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen procedentes.

Castrillo de Villavega, 31 de agosto de 2016.- El Alcalde, José María Castrillo del Río.

2638

Administración Municipal

MANCOMUNIDAD DE ALTO PISUERGA

– Cervera de Pisuerga – (Palencia)

E D I C T O

Informada por la Comisión Especial de Cuentas, la Cuenta General de esta Mancomunidad correspondiente al ejercicio de 2015, de conformidad con lo establecido en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público por plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Cervera de Pisuerga, 31 de agosto de 2016. - El Alcalde, Simón Ramos Ramos.

2641

Administración Municipal

MANCOMUNIDAD DE ALTO PISUERGA

– Cervera de Pisuerga – (Palencia)

E D I C T O

Aprobado inicialmente por el Consejo de la Mancomunidad el Presupuesto General para el ejercicio de 2016, queda expuesto al público por espacio de quince días, conforme establece el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Durante ese plazo podrán, los interesados a que se refiere el artículo 170 de dicho Real Decreto, examinarle y presentar reclamaciones ante el Consejo, por alguno de los motivos señalados en el punto 2 de dicho artículo.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante dicho plazo no se presentan reclamaciones.

Cervera de Pisuerga, 31 de agosto de 2016. - El Alcalde, Simón Ramos Ramos.

2642

Administración Municipal

VILLAMARTÍN DE CAMPOS

E D I C T O

De conformidad con el acuerdo de Pleno de fecha 16 de junio de 2016, se expone al público el pliego de clausulas administrativas y se anuncia pública licitación para el arrendamiento del inmueble denominado antigua Casa del Alguacil, sita en C/ La Iglesia, núm. 11, de Villamartín de Campos, para destinarlo a vivienda, conforme al siguiente contenido:

1.- Entidad adjudicadora:

– Organismo: Ayuntamiento de Villamartín de Campos.

– Domicilio: Plaza España, s/n.

– Localidad y Código postal: Villamartín de Campos, 34170.

– Teléfono: 979 769 190.

– Correo electrónico: *secretario@villamartindecampos.es*

2.- Objeto del contrato.

– Arrendamiento de la denominada Casa del Alguacil, sita en C/ La Iglesia, núm. 11, de Villamartín de Campos.

3.- Plazo.

– Un año prorrogable por anualidades según el pliego de condiciones.

4.- Tramitación, procedimiento y forma adjudicación.

– Ordinaria, procedimiento abierto.

– Adjudicación: Oferta económicamente más ventajosa. Único criterio adjudicación mejor precio.

5.- Tipo de licitación.

– Se fija el arriendo en 95 euros mensuales. Se actualiza anualmente según IPC.

6.- Garantía definitiva.

– El arriendo de un mes.

7.- Exposición pliego de cláusulas.

– Se halla de manifiesto en Secretaría del Ayuntamiento donde podrá ser examinado durante el plazo de quince días naturales siguientes a la presentación de este anuncio.

8.- Presentación de las ofertas.

– Las ofertas, ajustadas al modelo que se proporcionará en el Ayuntamiento, habrán de presentarse en sobres cerrados en la Secretaría del Ayuntamiento en horario de oficina, hasta el día en que finalice el plazo de quince días naturales a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

9.- Documentación a presentar.

– La establecida en el pliego.

10.- Apertura de proposiciones.

– La apertura de plicas conteniendo las proposiciones tendrá lugar en Secretaría del Ayuntamiento, a las doce horas, el primer lunes o jueves hábil siguiente, una vez que transcurran los quince días naturales señalados para la presentación de proposiciones.

11.- Gastos de la publicación.

– A cuenta del adjudicatario.

Villamartín de Campos, 29 de agosto de 2016.- El Alcalde, Víctor Alegre Morate.

2633

Entidades Locales Menores

JUNTA VECINAL DE NAVEROS DE PISUERGA

E D I C T O

Por acuerdo del Pleno de esta Entidad Local Menor, celebrado el día 30 de abril de 2016, se aprobó el Presupuesto General para la anualidad de 2016.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, se expone al público, el Presupuesto General del ejercicio 2016, durante quince días hábiles, en la Secretaría de esta Junta Vecinal, a efectos de que los interesados señalados en el artículo 170 del Texto Refundido antes mentado, puedan examinarlo y presentar, en su caso, las reclamaciones ante el Pleno de la Junta Vecinal por los motivos consignados en el apartado 2º del mencionado artículo 170.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones, el Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso.

Naveros de Pisuerga, 31 de agosto de 2016.- El Presidente, Carlos Rey Vega.

2637

Entidades Locales Menores

JUNTA VECINAL DE OLMOS DE PISUERGA

E D I C T O

Por acuerdo del Pleno de esta Entidad Local Menor, celebrado el día 30 de abril de 2016, se aprobó el Presupuesto General para la anualidad de 2016.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, se expone al público, el Presupuesto General del ejercicio 2016, durante quince días hábiles, en la Secretaría de esta Junta Vecinal, a efectos de que los interesados señalados en el artículo 170 del Texto Refundido antes mentado, puedan examinarlo y presentar, en su caso, las reclamaciones ante el Pleno de la Junta Vecinal por los motivos consignados en el apartado 2º del mencionado artículo 170.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones, el Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso.

Olmos de Pisuerga, 31 de agosto de 2016.- El Presidente, Roberto Martín Abia.

2635

Entidades Locales Menores

JUNTA VECINAL DE PISÓN DE CASTREJÓN

E D I C T O

Informada por la Comisión de Cuentas, la Cuenta General de esta Junta Vecinal, correspondiente al ejercicio de 2015, de conformidad con lo establecido en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público por plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Pisón de Castrejón, 1 de agosto de 2016. - El Presidente, Álvaro Fernández Ibáñez.

2629

Entidades Locales Menores

JUNTA VECINAL DE RABANAL DE LOS CABALLEROS

E D I C T O

Informada por la Comisión de Cuentas, la Cuenta General de esta Junta Vecinal, correspondiente al ejercicio de 2015, de conformidad con lo establecido en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público por plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Rabanal de los Caballeros, 18 de agosto de 2016. - El Presidente, Miguel Ángel Ibáñez Gutiérrez.

2630

Entidades Locales Menores

JUNTA VECINAL DE RUESGA

A N U N C I O

El Pleno de esta Junta Vecinal, en sesión celebrada el día 20 de julio de 2016, acordó aprobar el Presupuesto General para el ejercicio 2016, el cual ha permanecido expuesto al público por término de quince días hábiles, sin que se haya formulado reclamaciones en su contra.

En consecuencia, a tenor del referido acuerdo, queda aprobado definitivamente el Presupuesto General para 2016, cuyo resumen a nivel de capítulos es el siguiente:

I N G R E S O S

Capítulo		*Euros*
	A) Operaciones corrientes	
3	Tasas y otros ingresos	110,00
5	Ingresos patrimoniales	9.645,59
	B) Operaciones de capital	
7	Transferencias de capital	3.244,41
	Total ingresos	*13.000,00*

G A S T O S

Capítulo		*Euros*
	A) Operaciones corrientes	
1	Gastos de personal	1.500,00
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	8.391,85
3	Gastos financieros	10,15
	B) Operaciones de capital	
6	Inversiones reales	3.098,00
	Total gastos	*13.000,00*

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Provincial de Palencia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

Ruesga, 30 de agosto de 2016. - El Presidente, Miguel Ángel Pérez Martín.

2619

Entidades Locales Menores

JUNTA VECINAL DE SAN MARTÍN DE LOS HERREROS

A N U N C I O

La Asamblea Vecinal de San Martín de los Herreros, en sesión celebrada el día 25 de julio de 2016, acordó aprobar el Presupuesto General para el ejercicio 2016, el cual ha permanecido expuesto al público por el plazo de quince días hábiles, sin que se haya formulado reclamaciones en su contra.

En consecuencia, a tenor del referido acuerdo, queda aprobado definitivamente el Presupuesto General para 2016, cuyo resumen a nivel de capítulos es el siguiente:

I N G R E S O S

Capítulo		*Euros*
	A) Operaciones corrientes	
5	Ingresos patrimoniales	10.650,00
	B) Operaciones de capital	
7	Transferencias de capital	3.094,19
	Total ingresos	*13.744,19*

G A S T O S

Capítulo		*Euros*
	A) Operaciones corrientes	
1	Gastos de personal	1.000,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	8.418,60
3	Gastos financieros	100,00
	B) Operaciones de capital	
6	Inversiones reales	3.725,59
	Total gastos	*13.744,19*

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Provincial de Palencia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

San Martín de los Herreros, 30 de agosto de 2016.- La Presidenta, Laura Castrillo Acero.

2621

Entidades Locales Menores

JUNTA VECINAL DE SOTILLO DE BOEDO

E D I C T O

Por acuerdo del Pleno de esta Entidad Local Menor, celebrado el día 29 de abril de 2016, se aprobó el Presupuesto General para la anualidad de 2016.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, se expone al público, el Presupuesto General del ejercicio 2016, durante quince días hábiles, en la Secretaría de esta Junta Vecinal, a efectos de que los interesados señalados en el artículo 170 del Texto Refundido antes mentado, puedan examinarlo y presentar, en su caso, las reclamaciones ante el Pleno de la Junta Vecinal por los motivos consignados en el apartado 2º del mencionado artículo 170.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones, el Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso.

Sotillo de Boedo, 31 de agosto de 2016. - El Presidente, Claudio José Primo Aguilar.

2634

Entidades Locales Menores

JUNTA VECINAL DE VEGA DE RIACOS

E D I C T O

El Pleno de la Entidad Local Menor de Vega de Riacos, en sesión celebrada el 22 de julio de 2016, tomó conocimiento del informe trimestral del cuarto trimestre de 2015, emitido por el Secretario-Interventor de la Corporación con fecha 8 de julio de 2016, sobre los plazos establecidos en la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

Los citados informes quedan expuestos al público, en ta secretaría de la EATIM de Vega de Riacos a disposición de los interesados para su examen.

Vega de Riacos, 22 de julio de 2016.- El Presidente, Antonio Tomás Cosgaya de Prado.

2643

Entidades Locales Menores

JUNTA VECINAL DE VEGA DE RIACOS

E D I C T O

De conformidad con lo establecido en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, la Cuenta General de la Entidad Local Menor de Vega de Riacos de la anualidad 2015.

Los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Vega de Riacos, 22 de julio de 2016.- El Presidente, Antonio Tomás Cosgaya de Prado.

2644

Entidades Locales Menores

JUNTA VECINAL DE VEGA DE RIACOS

E D I C T O

Por acuerdo del Pleno de esta Entidad Local Menor de Vega de Riacos, en sesión celebrada el día 22 de julio de 2016, se aprobó el Presupuesto General para el ejercicio 2016.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público, durante el plazo de quince días, en la Secretaría General de esta Junta Vecinal y durante las horas de oficina, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el artículo 170 de la Ley antes citada, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la EATIM de Vega de Riacos por los motivos consignados en el apartado 2º del mentado artículo 170.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones, el Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso.

Vega de Riacos, 22 de julio de 2016.- El Presidente, Antonio Tomás Cosgaya de Prado.

2645

Entidades Locales Menores

JUNTA VECINAL DE VENTOSA DE PISUERGA

E D I C T O

Por acuerdo del Pleno de esta Entidad Local Menor, celebrado el día 30 de abril de 2016, se aprobó el Presupuesto General para la anualidad de 2016.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, se expone al público, el Presupuesto General del ejercicio 2016, durante quince días hábiles, en la Secretaría de esta Junta Vecinal, a efectos de que los interesados señalados en el artículo 170 del Texto Refundido antes mentado, puedan examinarlo y presentar, en su caso, las reclamaciones ante el Pleno de la Junta Vecinal por los motivos consignados en el apartado 2º del mencionado artículo 170.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones, el Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso.

Ventosa de Pisuerga, 31 de agosto de 2016.- El Presidente, Miguel Ángel Valle Iglesias.

2636

Entidades Locales Menores

JUNTA VECINAL DE VERDEÑA

A N U N C I O

La Asamblea Vecinal de Verdeña, en sesión celebrada el día 18 de julio de 2016, acordó aprobar el Presupuesto General para este ejercicio 2016, el cual ha permanecido expuesto al público por término de quince días hábiles, sin que se haya formulado reclamaciones en su contra.

En consecuencia, a tenor del referido acuerdo, queda aprobado definitivamente el Presupuesto General para 2016, cuyo resumen a nivel de capítulos es el siguiente:

I N G R E S O S

Capítulo		*Euros*
	A) Operaciones corrientes	
5	Ingresos patrimoniales	7.372,00
	B) Operaciones de capital	
7	Transferencias de capital	480,00
	Total ingresos	*7.852,00*

G A S T O S

Capítulo		*Euros*
	A) Operaciones corrientes	
1	Gastos de personal	1.000,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	2.893,84
3	Gastos financieros	150,00
4	Transferencias corrientes	200,00
	B) Operaciones de capital	
6	Inversiones reales	900,00
7	Transferencias de capital	2.708,16
	Total gastos	*7.852,00*

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Provincial de Palencia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

Verdeña, 30 de agosto de 2016.- La Presidenta, María del Pilar Fuente de las Heras.

2616

BOP Boletín Oficial de la Provincia de Palencia

Imprenta Provincial, Plaza Abilio Calderón, s/n. Código Postal: 34001
Telf.: 979 721 829 · Fax: 979 715 134
Correo electrónico: *imprenta@diputaciondepalencia.es*